



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2.014.

<p><u>Sr. Alcalde-Presidente:</u> D. Ignacio Escañuela Romana</p> <p><u>Sres. Concejales presentes:</u> D^a Rosario María Paz Galeano D. Ezequiel Jiménez Sánchez D^a María Guadalupe Rivera Herrera D^a Rocío Carrasco Romero D. Pedro Suárez Cruz D. Rafael Pérez Sánchez D^a Elena María Rivera Soldán D. Antonio Sánchez González</p> <p><u>Sres. Concejales ausentes:</u> D. Maximino Martínez Fernández D. Juan Palomo Segura.</p> <p><u>Sra. Secretaria Interventora:</u> D^a. Alicia Hidalgo Trapero</p>	<p>En la Casa Consistorial a las 20:00 horas del día arriba indicado se reunieron los Sres. Concejales electos relacionados para celebrar sesión a la que habían sido convocados.</p> <p>Constatada la existencia de quórum de asistencia se declaró abierta y pública la sesión por la presidencia, comenzando el examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:</p>
--	--

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia, desde el nº 243 de 6 de junio al 356 de 25 de agosto de 2014.
- 2.- Ratificación Decreto nº 302/2014, de 21 de julio, de solicitud de inclusión en Plan Supera II para adquisición de herramientas de jardinería.
- 3.- Ratificación Decreto nº 340/2014, de 12 de agosto, de solicitud de inclusión en Plan Supera II la inversión en Alumbrado Público.
- 4.- Ratificación modificación Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe.
- 5.- Ruegos y preguntas.



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

PUNTO Nº 1: Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia, desde el nº 243 de 6 de junio al 356 de 25 de agosto de 2014.

Toma la palabra D^a Elena Rivera para preguntar por el Decreto 258, de bonificaciones a la piscina y al campus de verano. El Alcalde le explica que las bonificaciones estarían basadas en Informes Sociales, pero que no se han llevado a cabo porque no tenían el suficiente fundamento jurídico.

A continuación pregunta por el Decreto 322 en lo referente a una factura por "Viaje a la planta solar de Abengoa en Sanlúcar la Mayor" y a otra factura referente a la renovación de los Servicios jurídicos de la empresa Espúblico.

El Sr. alcalde aclara que la primera se refiere a la colaboración puntual con el Colegio para actividades culturales y la segunda a la renovación de la base de datos jurídica necesaria para la gestión administrativa del Ayuntamiento. La portavoz del PP pregunta al Sr. Alcalde por la factura de más de siete mil euros a un despacho de abogados por el despido del Director de la Residencia y quiere saber si son los mismos servicios jurídicos de "Espúblico".

D. Ignacio Escañuela le responde que son cuestiones totalmente diferentes.

Respecto del Decreto 330, sobre reparación de la piscina, quiere saber qué problema hubo, y el Alcalde le informa que Tecnipool ha suministrado varios aparatos, en concreto, un caudalímetro, porque lo requirió el año pasado la Inspección de Sanidad.

En cuanto al decreto 319, de la Bolsa de socorristas abierta el 25 de julio, pregunta la Sra. Elena si no es muy tarde para abrirla, a lo que el Alcalde contesta que nunca se sabe las necesidades de socorristas que vamos a tener.

Toma la palabra D^a Guadalupe Rivera, portavoz del Grupo PSOE y pregunta por los Decretos 269, 270 y del 310 al 314 y el Alcalde le explica que se deben a que se pidió a Diputación una reorganización del proyecto del PFOEA y por eso hay distintos cambios.

Seguidamente quiere informarse acerca del Decreto 245, sobre anticipo del OPAEF, y el Alcalde le dice que se trata de la deuda con Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Alljarafe.

Respecto del Decreto 303, sobre modificaciones de crédito, pregunta qué son, y el Alcalde contesta que se trata de partidas interconectadas, meros formalismos contables.

PUNTO Nº 2.- Ratificación Decreto nº 302/2014, de 21 de julio, de solicitud de inclusión en Plan Supera II para adquisición de herramientas de jardinería.

El Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

" Considerando que con fecha 21 de julio de 2014 se dictó la Resolución de Alcaldía nº 302/2014, de solicitud de inclusión en Plan Supera II para adquisición de herramientas de jardinería la cual es del siguiente tenor literal:



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 302/2014

DECRETO DE 21 DE JULIO DE 2014, SOBRE SOLICITUD INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN SOSTENIBL (PLAN SUPERA II) DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA PARA ADQUISICIÓN HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA.

En uso de las facultades que me confiere el art. 21.1,a de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y concordantes, art. 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento (R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre).

Considerando que la Diputación de Sevilla aprobó por pleno, celebrado el 29 de mayo de 2014, poner en marcha un Programa de Inversión Sostenible (PLAN SUPERA II), complementario del Plan Supera I, aprobado con anterioridad.

Considerando que dicho programa pretende impulsar, entre otras, el desarrollo de actuaciones ligadas a la creación y conservación de los espacios verdes y arbolado viario de todos los municipios de la Provincia, con la intención de facilitar el ejercicio de los mismos en sus competencias en materia de medio ambiente urbano, en particular, de parques y jardines públicos, competencias recogidas en el artículo 25 de la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Considerando que por el Servicio Forestal de la Diputación de Sevilla se ha definido un **kit básico de herramientas mecánicas profesionales de jardinería**, que pueden resultar necesarias en el desarrollo de dichas actuaciones, éste se compone de una unidad de cada una de las siguientes herramientas:

- **Desbrozadora**, con su equipo básico de protección.
- **Atomizador** (mochila), con su equipo básico de protección.
- **Motoazada**.
- **Cortacésped manual**.
- **Soplador**.
- **Cortasetos**.
- **Motosierra**, con su equipo básico de protección.
- **Podadora de altura**, con su equipo básico de protección.

En consecuencia con lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- SOLICITAR a la Diputación de Sevilla la inclusión en el Programa de Inversión Sostenible (PLAN SUPERA II), para poder recibir el **kit básico de herramientas mecánicas profesionales de jardinería**, definido por su Servicio Forestal.

SEGUNDO.- SE COMPROMETE a recepcionar las herramientas que reciba dentro del citado Kit básico, así como a su utilización para el fin que se concede.



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

TERCERO.- Dar cuenta del contenido de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal en la próxima sesión que se celebre para su ratificación.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Dictámen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil catorce, es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente :

ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 302/2014, de 21 de julio, de solicitud de inclusión en Plan Supera II para adquisición de herramientas de jardinería en los términos que constan en la presente Propuesta.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla para su conocimiento y efectos oportunos."

El Alcalde pasa a explicar brevemente el asunto tras lo cual, y sometida la Propuesta a votación, ésta se aprueba por unanimidad con los votos a favor los Grupos IULV-CA (4), PSOE (2) y PP (3).

PUNTO Nº 3.- Ratificación Decreto nº 340/2014, de 12 de agosto, de solicitud de inclusión en Plan Supera II la inversión en Alumbrado Público.

El Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

" Considerando que con fecha 12 de agosto de 2014 se dictó la Resolución de Alcaldía nº 340/2014, la cual es del siguiente tenor literal:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 340/2014

DECRETO DE 12 DE AGOSTO DE 2014, SOBRE ACEPTACIÓN INVERSIÓN EN ALUMBRADO PÚBLICO Y OTROS EXTREMOS DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN SOSTENIBLE (PLAN SUPERA II) DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA.

En uso de las facultades que me confiere el art. 21.1,a de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y concordantes, art. 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento (R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre).

Considerando que la Diputación de Sevilla aprobó por Pleno, celebrado el 30 de abril de 2014 (modificado posteriormente por Acuerdo de Pleno de 29 de mayo de 2014), poner en marcha un Programa de Inversión Sostenible (PLAN SUPERA II), complementario del Plan Supera I, aprobado con anterioridad.



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

Considerando que entre las actuaciones incluidas en el referido Plan se encuentra el suministro y montaje de luminarias LED y sistemas de telegestión del que el municipio de Carrión de los Céspedes resulta beneficiaria, según el detalle que se indica:

- **Farol villa (30W)** 17 unidades
- **Farol Fernandino (45W)** 57 unidades
- **Luminaria Vial (70W)** 24 unidades

Considerando que al objeto de poder dar trámite al expediente administrativo correspondiente se hace necesario la aprobación de una serie de extremos a trasladar a la Excm. Diputación de Sevilla.

En consecuencia con lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- ACEPTAR la inversión en Alumbrado Público indicada, dentro del Programa de Inversión Sostenible (PLAN SUPERA II).

SEGUNDO.- SE COMPROMETE a no proponer la introducción de modificaciones en el Proyecto, bien de oficio o a instancia de parte, salvo que concurra algunos de los supuestos previstos en el art. 105 o en los casos y con los límites establecidos en el artículo 107 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- COLABORAR con la Diputación de Sevilla en todo lo necesario, así como la puesta a disposición de la misma la instalación de alumbrado público municipal al objeto de poder ejecutar la inversión prevista.

CUARTO.- DECLARAR la no sujeción al pago de tasas por licencia de obras para la actividad de instalación de luminarias y faroles recogidos en la inversión en cuestión, dentro del Plan Supera II y, por tanto, la no sujeción al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en aplicación de lo dispuesto en el art. 169.4 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO.- RECEPCIONAR la instalación de alumbrado público resultante de la inversión ejecutada dentro del Plan Supera II de la Diputación Provincial, a cuyo fin se extenderá el acta correspondiente y a partir de dicha recepción corresponderá a este Ayuntamiento el mantenimiento de las mismas.

SEXTO.- Trasladar este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

SÉPTIMO.- Dar cuenta del contenido de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal en la próxima sesión que se celebre para su ratificación.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, D. Ignacio Escañuela Romana, en la fecha arriba citada.

EL ALCALDE"

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Dictámen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil catorce, es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente :

ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 340/2014, de 12 de agosto, sobre aceptación de inversión en alumbrado público y otros extremos, dentro del Programa de Inversión Sostenible, Plan SUPERA II, de la Excm. Diputación de Sevilla en los términos que constan en la presente Propuesta.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla para su conocimiento y efectos oportunos."

El Alcalde pasa a explicar brevemente el asunto tras lo cual, y sometida la Propuesta a votación, ésta se aprueba por unanimidad con los votos a favor los Grupos IULV-CA (4), PSOE (2) y PP (3).

PUNTO Nº 4: Ratificación modificación Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe.

El Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Pleno, la cual es del siguiente tenor literal:

"La Mancomunidad de Municipios del Aljarafe inició en el año 2010 un proceso de adaptación de Estatutos, cuya primera etapa fue la incorporación a los mismos de las previsiones de la Ley de Aguas para Andalucía, 9/2010, de 30 de julio, en el ámbito del ejercicio de las competencias conforme a dicha norma, concluyéndose con la publicación de dicha modificación previa su ratificación por todas las entidades locales que la forman, en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 197, de 6 de octubre de 2011.

La segunda etapa de este proceso es la adaptación a la Ley de Autonomía Local de Andalucía, 5/2010, de 11 de junio, que de alguna forma viene condicionada por lo dispuesto en la Disposición Transitoria 11ª de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

A tal efecto, la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, en su sesión celebrada el pasado día 26 de junio, adoptó por mayoría cualificada acuerdo por el que se adaptaban los Estatutos a la citada Normativa, alcanzando a aspectos tales como: limitación de su objeto a las actividades que efectivamente desarrolla; establecimiento de un periodo mínimo de permanencia en la Mancomunidad; determinación de los derechos y obligaciones de las entidades mancomunadas;



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

atribuciones y composición de los órganos de gobierno y administración de la Mancomunidad; garantía de representatividad proporcional al número de miembros de los grupos políticos de cada Pleno; designación de la Presidencia por la propia Comisión Gestora; régimen económico de la Mancomunidad; y régimen transitorio de aplicación de la nueva representatividad proporcional.

Con todo ello se da cumplimiento a lo previsto en la citada Ley y en la Disposición Transitoria 11ª de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en relación con el artículo 44 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, en relación con el 74 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, y visto el Dictámen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión celebrada el veinticinco de agosto de dos mil catorce, es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente :

ACUERDO

PRIMERO. *Ratificar la decisión adoptada por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, en su sesión del día 26 de junio de 2014, en orden a la adopción de Estatutos a la Ley de Autonomía Local de Andalucía, 5/2010, de 11 de junio, conforme al literal del texto remitido por esa Mancomunidad y que se adjunta debidamente rubricado e identificado por la Secretaría.*

SEGUNDO. *Dar traslado del presente Acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, mediante Certificación comprensiva del mismo y de la propuesta de adaptación de Estatutos ratificada.*

TERCERO. *Adherirse a la exposición pública que desde la propia Mancomunidad se va a realizar para la coordinación del Expediente."*

La portavoz del Grupo PP comenta que su grupo votará en contra porque cree que Diputación no tiene por qué formar parte de esta Mancomunidad, así como pueblos como Coria, Gelves, San Juan, etc., que tiene el agua gestionada por Emasesa y no por Aljarafesa.

Sometida la Propuesta a votación, ésta se aprueba con los votos a favor los Grupos IULV-CA (4) y PSOE (2) y los votos en contra del Grupo PP (3).

En este momento la Portavoz del PP plantea la posibilidad de que el Pleno vote la introducción de una moción con carácter urgente debido a que su grupo la ha recibido hace poco y versa sobre la creación de una Comisión de Empleo.

El Alcalde lee diversas Sentencias en contra de la "poco clara" urgencia de esta cuestión.

Dª Elena Rivera dice que todos los problemas surgidos en la Residencia son debidos a la falta de regulación



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

del funcionamiento de las Bolsas de Empleo, lo que suscita muchas quejas de los ciudadanos.

El Alcalde dice que es fundamental que los Concejales tengan la documentación con la antelación suficiente y la urgencia no parece justificada en este caso.

D^a Elena Rivera le explica que la última queja recibida por este tema ha sido hace tres días y por eso ha sido imposible traerla antes, y en ello basan la urgencia.

La portavoz del PSOE dice que ellos la han recibido esta mañana y la han pasado a su grupo sin que les haya dado tiempo a estudiarla, por lo que cree que deben esperar.

Sometida a votación la urgencia de la Moción ésta es rechazada con los votos en contra de IULV-CA (4), y PSOE (2), y los votos a favor del Grupo PP (3).

PUNTO Nº 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la portavoz del PP y dice que le sorprende que no se vote favorablemente la urgencia de la moción cuando se trata de un asunto que IU recogía en su programa y que no han llevado a cabo.

El Alcalde contesta que ya está cansado de que siempre se hable "ad populum", ya que son las urnas las que ponen a cada uno en su sitio y les recuerda que ellos perdieron las elecciones.

Continúa el Alcalde diciendo que hay una contradicción entre lo que propone y lo que está diciendo. Lee las competencias de la Alcaldía en materia de personal y le recuerda que son "sus" competencias y no las de una Comisión de Empleo.

En este momento el Alcalde tiene que amonestar a D. Rafael Pérez, Concejel del grupo PP, por interrumpir el turno de palabra y hacer uso de ella sin permiso.

A continuación señala la Sra. Elena Rivera que hay contrataciones de la Bolsa por un día y otras por cuatro meses y que eso no le parece justo y no está regulado en las bases de las bolsas. Le recuerda que el Defensor del Pueblo ya lo investigó el año pasado a cuenta de las bolsas de empleo y le dice al Alcalde que él contrata y despide, pero que eso lo pagamos todos, y son más de 100.000 euros en indemnizaciones.

El Alcalde le dice que lo que está hablando precisa una demostración que la Concejala no trae, ya que tienen acceso a toda la información laboral, lo demás es retórica.

Toma la palabra D. Rafael Pérez para asegurar que los trabajadores tienen miedo porque es muy difícil luchar contra un Alcalde al que no le tiembla el pulso para despedir a personas y por eso no se atreven a hablar.

El Alcalde contesta que si un trabajador cree que sus derechos se han vulnerado tiene que poner una denuncia. Cree que el grupo PP está haciendo una oposición muy negativa y sin fundamento.

El Sr. Pérez le pide que cuando se salten el turno de la Bolsa no lo hagan de palabra, sino por escrito, para que se pueda reclamar.

Toma la palabra D^a Rosario M^a Paz, portavoz de IU, para decir que ella sí va a traer testigos para el próximo Pleno, ya que han hecho una investigación a posteriori sobre las dos personas de la Bolsa de Empleo a las que se están refiriendo y se ve que una de ellas no contestó porque no devolvió la llamada y la otra porque tenía



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

el teléfono averiado, y si hay que cubrir el servicio se pasa a la siguiente persona porque no es un asunto que se pueda demorar y, sin embargo, ni se sanciona a nadie ni se elimina de la lista de la bolsa.

La Sra. Elena Rivera comenta que precisamente eso es lo que quieren regular con la Moción que ellos traían para que no haya más malos entendidos.

El Alcalde opina que la moción que presenta el grupo PP no es un instrumento para defender al trabajador, sino un instrumento meramente político.

Con respecto a la plaza de cocinero, pregunta si no sabe que Rajoy tiene prohibido sacar plazas nuevas que supongan un aumento de la carga salarial para el Ayuntamiento, y que llevamos ya tres años con esta posibilidad cortada. Hace hincapié en que se trata de una Moción carente de fundamento legal alguno.

A continuación el Grupo PP pregunta cuándo se acabará la obra de la calle Fernando Rodríguez y el Alcalde contesta que en tres semanas.

Preguntan a qué se deben los cortes de agua y el Alcalde explica que es por la modificación del agua limpia, respecto de lo que el PP opina que habrían tenido que avisar y el Alcalde contesta que Aljarafesa lo hizo.

Seguidamente el grupo PP pregunta si se llevará a Consejo de Participación Ciudadana el tema de la peatonalización de la calle Fernando Rodríguez, y el Alcalde le informa que hasta que no concluya la obra de la calle Ramón de Paz no tiene sentido plantearlo.

A continuación preguntan por las señales de tráfico que hay tiradas en el callejón, y el Alcalde les comunica que las han robado y las han dejado allí.

También se quejan de los excrementos de perros en la vía pública, y el Alcalde dice que hay que aplicar la nueva Ordenanza para poder sancionar.

Traen el tema del reguero de aceite que deja el camión de la basura, y el Alcalde contesta que eso ya está solucionado.

Toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE, D^a Guadalupe Rivera, para preguntar si hay ya nuevo pediatra. D^a Rosario María Paz informa que la anterior pediatra pidió su traslado y están buscando sustituto, pero que el Distrito aún no les ha comunicado nada.

A continuación pregunta si ha bajado el número de trabajadoras de la Guardería. Le contestan que ahora mismo hay 6 trabajadoras, incluyendo a la directora, y que cuando se vea la carga salarial del Ayuntamiento en septiembre se decidirá si se contrata a alguien más o no.

Guadalupe Rivera se refiere en este momento a que algunos parques como el de Hazas de Arriba, deben cerrarse ya que suponen un peligro. El Alcalde contesta que ya se revisó el parque del Pilar y que el de la Cooperativa se hará en breve.

La Sra. Guadalupe Rivera, portavoz del PSOE dice que se rometió a la Directiva del Carrión una subvención y no sabe si esto sigue en pie. El Sr. Alcalde le contesta que el Presupuesto 2014 está pendiente de publicación definitiva.

La Sra. Guadalupe Rivera dice que el punto nº 9 de la Bolsa del SAD no se está cumpliendo, pero Rosario María le contesta que ella cree que sí.



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

Toma la palabra D^a Rocío Carrasco, Concejal del PSOE, para opinar que el tema de las Bolsas de Empleo ha creado muchos comentarios en el pueblo, y que eso lo dicen tanto PP como PSOE. Ella no sabe si será culpa del equipo de gobierno o del personal que se encarga de llamar a los trabajadores, pero cree que habría que estar más encima de este tema.

D^a Guadalupe Rivera pregunta por la plaza de aparcamiento de minusválidos que hay en la calle Doctor Fleming y quiere saber si está allí puesta a petición de alguien. D^a Rosario María Paz contesta que hay una solicitud y un informe médico al respecto, a lo que la portavoz del PSOE comenta que si hay una placa porque existe una persona con minusvalía, la Policía debe vigilar este tema.

La portavoz del grupo IU, D^a Rosario M^a Paz. toma la palabra y se dirige a D^a Elena Rivera diciéndole que quiere hacerle una pregunta personal. Comenta D^a Rosario María que es público, por las redes sociales, que lleva a cabo una actividad profesional y lucrativa de venta y diseño de ropa, y le pregunta si está dada de alta en la Hacienda Pública y declarado en el Registro de Intereses.

D^a Elena Rivera dice que no va a contestar a esa cuestión en el Pleno ya que se trata de algo personal que lleva a cabo como "hobby", y si se trata de una denuncia lo verán en otro ámbito. Piensa que es algo muy bajo por parte de la portavoz de IU.

D^a Rosario María Paz contesta que D^a Elena Rivera ha utilizado una foto de su coche personal cuando estaba aparcado en un lugar indebido a causa de una urgencia.

Le contesta D^a Elena Rivera que le parece indignante lo que ha hecho, que ella utilizó esa foto en el Pleno diciendo que como Concejal debía dar ejemplo y preguntó si los Concejales podían aparcar donde quisieran, lo cual es muy distinto.

Toma la palabra D. Rafael Pérez y le dice a D^a Rosario María que ella dijo que estacionó en ese lugar porque tenía una urgencia y que él fue testigo. La Concejala dijo que iba al Ayuntamiento por una urgencia, y en la foto se ve cómo se dirigía al cajero a sacar dinero y habló con varias personas tranquilamente, por lo que cree que la Concejala mintió a todo el pueblo.

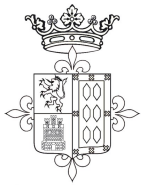
D. Rafael Pérez, Concejal del Grupo PP, solicita la intervención de la Sra. Secretaria Interventora, no accediendo a ello el Sr. Alcalde.

Las representantes del PSOE, D^a Rocío Carrasco y D^a Guadalupe Rivera, opinan que se están mezclando cuestiones personales donde no se debe. Las quejas, tanto del PP como del PSOE como grupos en la oposición, deben ir dirigidas a la gestión política per nunca a cuestiones personales..

El Alcalde señala que, en lo que respecta al Registro de Intereses, D^a Elena Rivera sí debería contestar, ya que se trata de un registro público.

Para terminar con esta cuestión pide D^a Elena Rivera que se informen en la página de Hacienda y vean lo que dice sobre los "Artesanos", y comprobarán que existe un vacío legal en este asunto.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 22:10 hs, de lo que como Secretaria Interventora, doy fe.



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Secretaría Intervención

Vº B

El Alcalde,

La Secretaria Interventora,

